ACUERDO No. 029
(28 JUN 2017)
Por el cual se adopta el modelo de alianza denominado "SUMA A TU REGIÓN"

LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR – ICETEX

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias en especial de las que le confiere la Ley 1002 de diciembre 30 de 2005, el numeral 1 del artículo 9 del decreto 1050 del 6 de abril de 2006, el Acuerdo 013 del 24 de febrero de 2007 y,

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia contempla la educación como un derecho de la persona y un servicio público, tal es así que la satisfacción de las necesidades básicas en educación constituye y forman parte del gasto público social.

Que el artículo 69 de la Constitución Política determina que el Estado debe facilitar mecanismos financieros que hagan posible el acceso a todas las personas aptas a la educación superior, labor que ha sido encomendada al ICETEX.

Que la Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005, transformó al ICETEX en una entidad financiera de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, cuyo objeto es el fomento social de la educación superior, priorizando la población de bajos recursos económicos y aquella con mérito académico en todos los estratos a través de mecanismos financieros que hagan posible el acceso y la permanencia de las personas a la educación superior, la canalización y administración de recursos, becas y otros apoyos de carácter nacional e internacional, con recursos propios o de terceros y cumplirá su objeto con criterios de cobertura, calidad y pertinencia educativa, en condiciones de equidad territorial.

Que de conformidad con el numeral 1 del artículo 9 del Decreto 1050 de 2006, es función de la Junta Directiva del ICETEX formular la política general y los planes, programas y proyectos para el cumplimiento del objeto legal del ICETEX, de sus funciones y operaciones autorizadas y todas aquellas inherentes a su naturaleza jurídica, acorde con lo dispuesto por la Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005, y los lineamientos y política del Gobierno Nacional en materia de crédito educativo. En desarrollo de lo anterior, adoptará, entre otros, los reglamentos de crédito, el estatuto de servicios, los planes, programas y proyectos para: la administración del riesgo financiero, la financiación de crédito educativo, la administración, el saneamiento y la recuperación de cartera.

ACUERDO No. 029
(28 JUN 2017)

Por el cual se adopta el modelo de alianza denominado "SUMA A TU REGIÓN"

Que el numeral 4 del artículo 9 del Decreto 1050 de 2006 faculta a la Junta Directiva del ICETEX para expedir conforme a la ley y a los estatutos; los actos administrativos que se requieran para el cumplimiento de las funciones y de las operaciones autorizadas al ICETEX como entidad financiera de naturaleza especial.

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 *"Todos por un nuevo país",* concibe a la educación como uno de los tres pilares sobre los cuales tendrá lugar la transformación del País, entendiéndola como el instrumento que permita romper brechas de desigualdad y propiciar a través del conocimiento y la investigación, el crecimiento económico en un largo plazo.

Que la Vicepresidencia de Fondos en Administración, mediante memorando No. 201007966, presentó a la Junta Directiva el documento técnico del modelo de alianza "SUMA A TU REGIÓN" en el cual los recursos que aporta el ICETEX para financiar los últimos semestres son 100% crédito reembolsables y los recursos que aporta el constituyente para financiar los primeros semestres son 100% condonables, si el beneficiario termina y se gradúa del programa académico escogido.

Que la Junta Directiva en sesión del 28 de Junio de 2017, aprobó por unanimidad la propuesta presentada por la Vicepresidencia de Fondos en Administración, en cuanto al modelo de Alianza "SUMA A TU REGIÓN".

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO 1º. OBJETO. Adoptar el nuevo modelo de Alianza denominado "SUMA A TU REGIÓN", con el propósito de aunar esfuerzos para constituir Fondos – Alianzas de fomento y cofinanciación de la educación superior para financiar los costos de matrícula y/o sostenimiento, a efectos de garantizar el acceso y permanencia en los niveles técnico profesional, tecnológico, profesional Universitario y postgrados a la población definida por el aliado.

ARTÍCULO 2º. PARTICIPANTES DE LA ALIANZA. Son participantes de la Alianza "SUMA TU REGIÓN":

- La población interesada en cursar estudios en los niveles técnico profesional, tecnológico, profesional Universitario y postgrados de la región.
- Sector público y/o privado quien aportará recursos para financiar el acceso y permanencia de la población objetivo definida por el

ACUERDO No. 029
(28 JUN 2017)
Por el cual se adopta el modelo de alianza denominado "SUMA A TU REGIÓN"

ALIADO en el Convenio y/o Reglamento Operativo de la Alianza, de acuerdo con las necesidades de la Región.

- Instituciones de Educación Superior y/o programas con acreditación de alta calidad, registradas en el Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO 3º. CONDICIONES BÁSICAS DE LA ALIANZA. Las condiciones de la alianza son:

a. El aliado identificará las necesidades de demanda y oferta educativa que tiene la región.
b. El Convenio de Alianza financiará los programas académicos en los en los niveles técnico profesional, tecnológico, profesional Universitario y postgrados, con el fin de invertir en programas académicos con alta acreditación y/o avalados por el Ministerio de Educación Nacional, en las regiones.
c. A través de la alianza ICETEX - ALIADO, la universidad tendrá las siguientes alternativas para vincularse con un compromiso para evitar la deserción: i) Desarrollar una estrategia y un programa dirigido a los estudiantes de primer, segundo y tercer semestre, para evitar su deserción; o, ii) suscribir acuerdos de entendimientos con las regiones para brindar descuentos a los costos de matrícula de los beneficiarios que se vinculen en las Alianzas SUMA A TU REGIÓN, para compensar el costo de la deserción.
d. Los gremios o sector empresarial interesados, se vincularán a la alianza, a través de un acuerdo de voluntades en donde se comprometen a vincular la mano de obra capacitada según los estudios de pertinencia, a partir del momento en que se gradúen. También, podrán aportar recursos a la Alianza, para atender los gastos de sostenimiento de los estudiantes que provengan de regiones apartadas.
e. El aliado aporta el valor de algunos semestres para constituir un fondo de garantías, que tiene como propósito proteger los recursos del ICETEX prestados a los beneficiarios, y luego si quedara recursos se protege de tal manera que con éste se elimina la figura de deudor solidario. Estos recursos son propiedad del aliado y se devuelven con la liquidación del convenio de alianza, junto con los rendimientos financieros obtenidos.
f. Los recursos aportados por el aliado para cubrir los costos de matrícula de los primeros semestres, se propone que sean 100% condonables para el estudiante que cumpla con la condición de grado en el programa escogido.

ACUERDO No. 029
(28 JUN 2017)
Por el cual se adopta el modelo de alianza denominado "SUMA A TU REGIÓN"

PARÁGRAFO. Los créditos aportados por el CONSTITUYENTE se sujetarán a las condiciones de condonación que se establezcan en el Reglamento Operativo del Convenio.

Los créditos otorgados por el ICETEX se sujetarán a las condiciones de alguno de los siguientes reglamentos: Reglamento Operativo del Fondo–Alianza, Reglamento de Crédito Educativo del ICETEX o Reglamento propio que se fije para este modelo de alianza.

ARTÍCULO 4º. ESQUEMA DE FINANCIACIÓN. Se financiará con los recursos aportados por el ALIADO y/o CONSTITUYENTE y el ICETEX, en donde los costos de matrícula, para los primeros semestres académicos serán financiados a través del otorgamiento de apoyos económicos (subsidios), créditos condonables o reembolsables hasta en un 100% con cargo a los recursos aportados por el ALIADO y/o CONSTITUYENTE, y luego, una vez cubiertos los primeros semestres por el ALIADO y/o CONSTITUYENTE, entra el ICETEX con la financiación de los semestres restantes, con crédito 100% reembolsable.

Los beneficiarios que ingresan desde el primer semestre el esquema de financiación tendrán la siguiente composición mínima entre los recursos del ALIADO e ICETEX:

Financiación Matrícula

a. En programas universitarios, los primeros tres (3) semestres de la duración total del programa académico para cada estudiante, de acuerdo con los montos establecido en el Reglamento Operativo de la Alianza.

b. En programas tecnológicos, los primeros dos (2) semestres de la duración total del programa académico para cada estudiante, de acuerdo con los montos establecido en el en el Reglamento Operativo de la Alianza.

c. En programas técnicos, el primer (1) semestre de la duración total del programa académico para cada estudiante, de acuerdo con los montos establecidos en el Reglamento Operativo de la Alianza.

d. Se podrán financiar estudiantes que ingresen a semestres diferentes al primero.

e. El Fondo - Alianza también financiará estudiantes que ingresen a semestres diferentes al primero, con la participación de financiación que se defina en el Convenio y/o Reglamento Operativo de la Alianza.

ACUERDO No. 029
(28 JUN 2017)
Por el cual se adopta el modelo de alianza denominado "SUMA A TU REGIÓN"

ARTÍCULO 6º. TOPES Y MONTOS DE FINANCIACIÓN. Los topes máximos y montos de financiación serán definidos a través del Reglamento Operativo del Fondo-Alianza.

El Fondo–Alianza financiará estudiantes que ingresen a semestres diferentes al primero, con la participación de financiación que se defina en el convenio y no financiará semestres perdidos.

ARTÍCULO 7º. FONDO DE GARANTÍAS. Con el objeto de garantizar el acceso a la mayor cantidad de estudiantes, el ALIADO podrá apropiar en un 100% de los recursos aportados por el ALIADO y/o CONSTITUYENTE y por única vez una suma equivalente al (%) que se defina en el convenio sobre el valor del costo de los semestres financiados a cada uno de los beneficiarios del Fondo - Alianza, de los programas técnico profesional, tecnológico, profesional Universitario y postgrado, respectivamente, con el propósito de eliminar el requisito de presentar un deudor solidario por parte de los aspirantes a los créditos.
Este fondo de garantías no generará ningún gasto de administración por parte del ICETEX. Dicha apropiación amparará la siniestralidad por deserción y/o incumplimiento de la obligación ocurrida en razón a los créditos reembolsables otorgados por el ICETEX; con el remanente existente al finalizar el Fondo – Alianza, continuará amparando los créditos condonables otorgados por el ALIADO y/o CONSTITUYENTE.

PARAGRAFO: El Fondo de Garantías se regulará según el Convenio y/o, Reglamento Operativo de la Alianza.

Se podrá crear las ALIANZAS SUMA A TU REGIÓN sin Fondo Garantías, sin embargo en estos casos se exigirá deudor solidario. En el evento que los recursos apropiados del Fondo de Garantías resulten insuficientes para cubrir la siniestralidad de los créditos otorgados por el ICETEX, el ALIADO y/o CONSTITUYENTE deberá incrementar el valor de los aportes realizados al Fondo de Garantías, por el monto que determinen y aprueben las partes.

ARTÍCULO 8º. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN. El ICETEX descontará de los recursos del Fondo - Alianza por concepto de gastos de administración, el dos (2%) sobre cada consignación realizada por el ALIADO y/o CONSTITUYENTE durante el año, descuento que se hará con el ingreso de los recursos y el dos (2%) anual sobre el valor del activo (cartera + portafolio) al cumplir, cada año, lo anterior a partir de la fecha del perfeccionamiento de la Alianza.

Adicionalmente, hasta un seis (6%) por ciento sobre el valor de la cartera de las obligaciones de los beneficiarios al momento del paso al

ACUERDO No. 029
(28 JUN 2017 **)**
Por el cual se adopta el modelo de alianza denominado "SUMA A TU REGIÓN"

cobro, por el incumplimiento de las condiciones establecidas para la condonación de los créditos educativos otorgados con los recursos aportados por el CONSTITUYENTE, de igual manera descontará de los recursos del Fondo - Alianza, los impuestos que se generen a partir de la operación ordinaria del mismo.

ARTÍCULO 9º. REGLAMENTO DE CRÉDITO EDUCATIVO DE LA ALIANZA SUMA A TU REGIÓN. El reglamento de crédito educativo de la alianza denominada SUMA A TU REGIÓN será expedido por el ICETEX.

ARTICULO 10º. VIGENCIAS Y DEROGATORIAS. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición, y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá D.C., a los 28 JUN 2017

El Presidente

NATALIA RUIZ ROGERS

El Secretario

MARIBEL CÓRDOBA GUERRERO

	Nombre Funcionario	Cargo	Firma	Fecha
Proyectó	Mónica Roberto González	Asesora Técnica de Presidencia		28/06/2017
Revisó y aprobó	Edgar Ortiz Pabón	Vicepresidencia de Fondos en Administración		28/06/2017
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de la Secretaria General				